REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 942/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
SENSICRED S.A.
RUC Nº: 80032508-7
Domicilio: Magallanes N° 915 – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 504 – 368 / 522 - 611
E-mail: ideaspyas@gmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **SENSICRED S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Justicia Electoral – Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Recibí Noelia González R.
19/10/17
15:20 HS

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 941/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
SALOTEX S.R.L.
RUC Nº: 80019889-1
Domicilio: Jejui N° 128 c/ Independencia Nacional – Asunción
Telefax: (021) 490 - 933
E-mail: salotexsrl@hotmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **SALOTEX S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

recibido por Camila Cella
Fecha: 19/octubre/2017
16:34

SALOTEX S.R.L.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 940/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
INDALCO S.R.L.
RUC Nº: 80026638-2
Domicilio: Cnel. Angel López N° 950 e/ Facundo Machain y Mayor Aranda - Asunción
Telefax: (021) 508 – 188 / 506-650
E-mail: info@indalco.com.py
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **INDALCO S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

Melissa Cuéllar
Importaciones
Indalco S.R.L.
OCT 19/2017
14:36 hs.-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 939/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
AO POTI S.A.
RUC Nº: 80029151-4
Domicilio: Ysapy N° 9015 esq. Arroyo Lambaré - Lambaré
Telefax: (021) 510 – 709 / 907-452
E-mail: diego.daud@apsa.com.py; licitaciones@apsa.com.py
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **AO POTI S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 92.250.000.- (Guaraníes Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil)** incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 184.500.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Mil)** incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa AO POTI S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Cristian Nunes.
AO POTI S.A.
19/10/2017
17:39hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 938/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
ANGELO RICCARDI CONFECCIONES de Nancy Fernández
RUC Nº: 727219-7
Domicilio: 12 de junio Nº 88 c/ Virgen de Caacupé – Luque
Telefax: (021) 622-878 / 670-900
E-mail: ariccardiconfecciones@gmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **ANGELO RICCARDI CONFECCIONES de Nancy Fernández**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 66.020.500.- (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Veinte Mil Quinientos)** incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 132.041.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Cuarenta y Un Mil)** incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa ANGELO RICCARDI CONFECCIONES de Nancy Fernández la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

ANGELO RICCARDI
CONFECCIONES
Hugo Rojas
19/10/17
14:50

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 937/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
AMARAL S.R.L.
RUC Nº: 80053318-6
Domicilio: 15 de Agosto N° 415 esq. Oliva – Asunción Super Centro, 2do. Piso, Local 343 - Asunción
Telefax: (021) 453 - 544
E-mail: amaral.08@hotmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **AMARAL S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 40.648.800.- (Guaraníes Cuarenta Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos)** incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 81.262.600.- (Guaraníes Ochenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos)** incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa AMARAL S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: Marcelo Troche.
Fecha: 19/10/2017.
Hora: 16:46.

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 936/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
O.M.D. CONFECCIONES de Dionicio Ramírez
RUC Nº: 1693511-0
Domicilio: Moisés N° 906 c/ Amistad - Capiatá
Telefax: (0228) 631-939 / (0981) 561-939
E-mail: omdfconfecciones@gmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **O.M.D. CONFECCIONES de Dionicio Ramírez**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 198.937.500.- (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos)** incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 397.875.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil)** incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa O.M.D. CONFECCIONES de Dionicio Ramírez la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

OMD
DE DIONICIO RAMÍREZ PEREIRA

19-10-2017
15:55 HS

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 935/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
MEGA BUSINESS S.R.L.
RUC N°: 80069565-8
Domicilio: Aka Karaja c/ Moisés Bertoni
Telefax: (021) 506 - 884
E-mail: megabusinesssrl@gmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 263.160.000.- (Guaraníes Doscientos Sesenta y Tres Millones Ciento Sesenta Mil)** incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 526.150.000.- (Guaraníes Quinientos Veintiséis Millones Ciento Cincuenta Mil)** incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa MEGA BUSINESS S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

mega business s.r.l.
ROBERTO RUIZ DÍAZ
C.I.: 622.230
Representante Legal
19-10-17
16:45

JUSTICIA ELECTORAL – Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 934/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris
RUC Nº: 4554737-8
Domicilio: Av. Augusto Roa Bastos N° 522 – Lambaré
Telefax: (021) 302-459
E-mail: if@if.com.py
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 23.485.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil)** incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 46.970.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Novecientos Setenta Mil)** incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Recibí
Julia Ranges
19/10/17
17:50 hs.

IF Comercial e Industrial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 933/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
GUAINDUPAR S.A.
RUC Nº: 80010186-3
Domicilio: Av. Mcal. López esq. 26 de Febrero – San Lorenzo
Telefax: (021) 584 - 190
E-mail: guido.velazquez@guaindupar.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **GUAINDUPAR S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 235.102.600.- (Guaraníes Doscientos Treinta y Cinco Millones Ciento Dos Mil Seiscientos)** incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 468.696.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil)** incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa GUAINDUPAR S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Diana Valdez
19-10-2017
16:25hs
Guaindupar SA

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 939/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señores
CAOS SPORTSWEAR de Enrique Miltos
RUC Nº: 3543562-3
Domicilio: Zavalas Cue N° 1529 c/ 11 de Setiembre – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 3262212
E-mail: remerascaos@gmail.com
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **CAOS SPORTSWEAR de Enrique Miltos**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 para la "Adquisición de Prendas de Vestir y Textiles para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" ID N° 324752.

La adjudicación es por un **precio total mínimo** de **Gs. 120.500.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones Quinientos Mil)** incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 241.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones)** incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa CAOS SPORTSWEAR de Enrique Miltos la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

CAOS
SPORTSWEAR
RUC: 3.543.562-3

ENRIQUE MILTOS
19/10/17 14:59